



## Acta No. 39

### 1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA** 2 **DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de  
4 Pichincha, a veinte y seis días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, siendo  
5 las diez y siete horas, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del  
6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,  
7 presidida por el señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo; actúa como Secretario  
8 General, el Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Muy buenas tardes señores concejales, concejalas, ciudadanía que nos  
10 acompaña esta tarde, nos hemos convocado a sesión extraordinaria para proceder de  
11 conformidad a lo previsto en el COOTAD, por lo que al tratarse de una sesión  
12 extraordinaria no es posible la modificación del orden del día. Señor secretario dígnese  
13 en dar lectura a la orden del día

14 **El señor Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la  
15 convocatoria remitida mediante circular Nro. Circular Nro. 09-CMPVM- de fecha 25 de  
16 enero de 2024, que dice lo siguiente:

17 “Por disposición del Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del Gobierno  
18 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, de  
19 conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Código Orgánico de Organización  
20 Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y el artículo 48 de la Ordenanza  
21 de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado  
22 No. 03-2016, me permito convocar a ustedes a la Sesión Extraordinaria del Concejo  
23 Municipal a realizarse el día viernes 26 de enero de 2024, a las 17h00, a desarrollarse en  
24 la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 25 1. Constatación del quórum.
- 26 2. Instalación de la sesión.
- 27 3. Designación del concejal o concejala que integrará la Comisión de Mesa, a fin de dar  
28 cumplimiento a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 336 del Código Orgánico de  
29 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para efectos de la tramitación  
30 de la denuncia presentada por la señora Reina del Rocío Mina Tejada con fecha 23 de  
31 enero de 2024.

32 4. Clausura de la sesión.

33 **Observación:** Toda vez que en la sesión se aborda la denuncia interpuesta en contra de  
34 tres integrantes del Cuerpo Edilicio, las autoridades denunciadas deberán considerar lo  
35 previsto en el tercer inciso de artículo 51 de la Ordenanza de organización y  
36 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado No. 03-2016.  
37 Particular que comunico para los fines pertinentes.”

38 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor secretario, por favor antes de tomar el punto  
39 número uno, sírvase hacer conocer la denuncia a los señores concejales que se encuentran  
40 en esta sesión.

41 **El señor Secretario General:** Procedo a leer la denuncia presentada por la señora Reina  
42 del Rocío Mina Tejada mediante Solicitud General Nro. 0463-2024 del 23 de enero de  
43 2024, que en su parte pertinente dice: “*PETICIÓN: En función de los antecedentes de*  
44 *hecho y derecho antes detallados, y de conformidad con lo previsto en los artículos 332*  
45 *y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,*  
46 *interpongo la presente DENUNCIA DE REMOCIÓN EN CONTRA DE LA SEÑORITA*  
47 *MONICA ALEXANDRA GONZALEZ JUNGAL, SEÑOR EDWIN JAVIER JARAMILLO*  
48 *MOLINA Y SEÑOR RONAL EDUARDO MONTENEGRO LOZADA, CONCEJALES*



### Acta No. 39

1 *DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO*  
2 *VICENTE MALDONADO, por haber incurrido en las causales de remoción previstas en*  
3 *el artículo 334, letra b), en concordancia con el artículo 333, letra c) del mismo Código,*  
4 *a fin de que, siguiendo el procedimiento de remoción previsto en el Código Orgánico de*  
5 *Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las autoridades denunciadas*  
6 *sean removidas del cargo de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado*  
7 *Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.” Señor alcalde, hasta aquí la lectura de*  
8 *la parte pertinente de la denuncia.*

9 Señor alcalde, además me permito leer el **MEM-20-SG-2024** en el cual Secretaría  
10 General informa que no existen excusas por parte de los concejales denunciados, y que  
11 dice lo siguiente:

12 “Mediante memorando No. MEM-19-SG-24, de fecha 24 de enero de 2024, puse en  
13 conocimiento de los integrantes de la Comisión de Mesa la denuncia de remoción  
14 presentada en contra de la señorita Mónica Alexandra González Jungal, señor Edwin  
15 Javier Jaramillo Molina y señor Ronal Eduardo Montenegro Lozada, Concejales del  
16 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,  
17 la cual fue ingresada a través de la Secretaría General, por la señora Reina del Rocío Mina  
18 Tejada, con fecha 23 de enero de 2024.

19 Mediante memorando No. MEM-59-ALC-24, de 25 de enero de 2024, en ejercicio de la  
20 atribución que le confieren los artículos 60, letra c) y 319 del Código Orgánico de  
21 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, dispuso a esta  
22 Secretaría que se convoque a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para el día  
23 viernes 26 de enero del año en curso, a las 17h00, para abordar la “Designación del  
24 Concejal o Concejala que integrará la Comisión de Mesa, a fin de dar cumplimiento a lo  
25 dispuesto en el tercer inciso del artículo 336 del Código Orgánico de Organización  
26 Territorial, Autonomía y Descentralización, para efectos de la tramitación de la denuncia  
27 presentada por la señora Reina del Rocío Mina Tejada, con fecha 23 de enero de 2024”.

28 Así mismo, mediante el mismo MEM-59-ALC-24, de 24 de enero de 2024, usted, señor  
29 alcalde, solicitó que en la convocatoria a la Sesión Extraordinaria antes referida, se señale  
30 de manera expresa lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 51 de la Ordenanza de  
31 organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado No.  
32 03-2016, que señala que “*cuando el único punto del orden del día genere interés de una*  
33 *concejala o concejal o uno de sus parientes en los grados señalados en el inciso anterior,*  
34 *que al momento de ser convocado no se excusare y siempre que fuere advertido/a el*  
35 *alcalde o Alcaldesa, notificará del impedimento a quien corresponda; el concejal o*  
36 *concejala interesado podrá impugnar tal decisión siempre que demuestre lo contrario.”*

37 Mediante Circular No. 009-CMPVM-2024, que contiene la convocatoria a la Sesión  
38 Extraordinaria del Concejo Municipal para el día viernes 26 de enero de 2024, se dejó  
39 constancia sobre la obligación de excusarse de la participación de la sesión de las  
40 autoridades denunciadas en los términos previstos en el artículo 51 de la Ordenanza de  
41 organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado No.  
42 03-2016.

43 El primer inciso del artículo 51 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del  
44 Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado No. 03-2016, señala que “*Al momento*  
45 *de ser convocados y hasta una hora antes de finalizar la jornada de trabajo del día en el*  
46 *que les fue entregada la convocatoria, los Concejales y Concejalas podrán excusarse por*  
47 *escrito, en cuyo caso será convocado inmediatamente su suplente.”*



### Acta No. 39

1 Una vez cumplido el periodo de tiempo previsto en el artículo 51 de la Ordenanza de  
2 organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado No.  
3 03-2016, me permito informar a usted que la Concejala Mónica Alexandra González  
4 Jungal y los Concejales Ronal Eduardo Montenegro Lozada y Edwin Javier Jaramillo  
5 Molina, no presentaron su excusa para participar de la Sesión Extraordinaria del Concejo  
6 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente  
7 Maldonado prevista para el día viernes 26 de enero de 2024, a las 17h00, a desarrollarse  
8 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.”

9 **El señor Secretario General:** Señor Alcalde, también me permito leer el memorando  
10 número MEM-61-ALC-24 de fecha 25 de enero de 2024, y dirigido a la concejala,  
11 Mónica Alexandra González Jungal y concejales Edwin Javier Jaramillo Molina y Ronal  
12 Eduardo Montenegro Lozada, que dice lo siguiente:

13 “Mediante memorando No. MEM-19-SG-24, de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por  
14 el señor Secretario General del Concejo, Abg. José Benito Castillo Rodríguez, se pone  
15 en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Mesa la denuncia de remoción  
16 presentada en contra de la señora Mónica Alexandra González Jungal, señor Edwin Javier  
17 Jaramillo Molina y señor Ronal Eduardo Montenegro Lozada, Concejales del Gobierno  
18 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, la cual fue  
19 ingresada a través de la Secretaría General, por la señora Reina del Rocío Mina Tejada,  
20 con fecha 23 de enero de 2024.

21 Mediante memorando No. MEM-59-ALC-24, de 25 de enero de 2024, en ejercicio de la  
22 atribución que me confieren los artículos 60, letra c) y 319 del Código Orgánico de  
23 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, dispuse al señor  
24 Secretario General, Abg. José Benito Castillo Rodríguez, que se sirva convocar a Sesión  
25 Extraordinaria del Concejo Municipal, para el día viernes 26 de enero del año en curso,  
26 a las 17h00, para abordar la *“Designación del Concejal o Concejala que integrará la  
27 Comisión de Mesa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer inciso del  
28 artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
29 Descentralización, para efectos de la tramitación de la denuncia presentada por la  
30 señora Reina del Rocío Mina Tejada, con fecha 23 de enero de 2024”*.

31 En el mismo memorando No. MEM-59-ALC-24, de 25 de enero de 2024, solicité al señor  
32 Secretario General del Concejo Municipal que en la convocatoria a la Sesión  
33 Extraordinaria antes referida, se sirva señalar de manera expresa lo dispuesto en el tercer  
34 inciso del artículo 51 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo  
35 Municipal de Pedro Vicente Maldonado No. 03-2016.

36 El primer inciso del artículo 51 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del  
37 Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado No. 03-2016, señala que *“Al momento  
38 de ser convocados y hasta una hora antes de finalizar la jornada de trabajo del día en el  
39 que les fue entregada la convocatoria, los Concejales y Concejales podrán excusarse por  
40 escrito, en cuyo caso será convocado inmediatamente su suplente.”*

41 Mediante memorando No. MEM-20-SG-24, de fecha 25 de enero de 2024, el señor  
42 Secretario General del Concejo, Abg. José Benito Castillo Rodríguez, se sirve informar  
43 a este despacho lo siguiente:

44 *“Una vez cumplido el periodo de tiempo previsto en el artículo 51 de la Ordenanza de  
45 organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado No.*



### Acta No. 39

1 032016, me permito informar a usted que la Concejala Mónica Alexandra González  
2 Jungal y los Concejales Ronal Eduardo Montenegro Lozada y Edwin Javier Jaramillo  
3 Molina, no presentaron su excusa para participar de la Sesión Extraordinaria del  
4 Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón  
5 Pedro Vicente Maldonado prevista para el día viernes 26 de enero de 2024, a las 17h00,  
6 a desarrollarse en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.”

7 Con estos antecedentes, señora y señores Concejales, toda vez que conforme se informa  
8 por parte del señor Secretario General del Concejo, Abg. José Benito Castillo Rodríguez,  
9 mediante memorando No. MEM-20-SG-24, de fecha 25 de enero de 2024, no se  
10 recibieron sus excusas para participar en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal  
11 para el día viernes 26 de enero de 2024 dentro del periodo de tiempo definido en el inciso  
12 primero del artículo 51 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo  
13 Municipal de Pedro Vicente Maldonado No. 03-2016, con base al tercer inciso del mismo  
14 artículo **me permito notificar a ustedes, Concejala Mónica Alexandra González**  
15 **Jungal, y Concejales Ronal Eduardo Montenegro Lozada y Edwin Javier Jaramillo**  
16 **Molina, sobre el impedimento que tienen de actuar en la referida sesión, por tratarse**  
17 **de un asunto de su interés.**

18 En tal sentido, copio el presente memorando al señor Secretario General del Concejo,  
19 Abg. José Benito Castillo Rodríguez, para que, observando lo previsto en el artículo 51  
20 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro  
21 Vicente Maldonado No. 03-2016, se sirva convocar a los respectivos Concejales  
22 Suplentes de la Concejala Mónica Alexandra González Jungal, y de los Concejales Ronal  
23 Eduardo Montenegro Lozada y Edwin Javier Jaramillo Molina, para su participación en  
24 la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado  
25 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado prevista para el día viernes 26 de enero  
26 de 2024, a las 17h00, a desarrollarse en la Sala de Sesiones de la Municipalidad,  
27 remitiéndoles para el efecto la documentación de respaldo que será abordada en la  
28 sesión.” Firma el señor alcalde, Fredy Roberth Arrobo Arrobo.

29 **El señor Alcalde:** Señor secretario general, me informan que existe un escrito de  
30 impugnación a la convocatoria para que por favor se digna dar lectura.

31 **El señor Secretario General:** Señor alcalde, le informo que la concejala, Mónica  
32 Alexandra González Jungal ha presentado la impugnación a la convocatoria de la Sesión  
33 Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy viernes 26 de enero  
34 de 2024, a las 17h00, que procedo a leer en este momento:

35 “Señor alcalde, citando lo establecido, en el literal d) del Art. 58 del CÓDIGO  
36 ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y  
37 DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); y lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 51 de  
38 la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO  
39 MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, Nro. 03-2016; misma que, en su  
40 parte pertinente señala sobre "las Excusas, Delegación y Convocatoria a los Suplentes.-  
41 (...) el concejal o concejala interesado podrá impugnar tal decisión siempre que demuestre  
42 lo contrario (...)"

43 **Expongo:**

44 Que, mediante Circular Nro. 009-CMPVM-2024, de fecha, Pedro Vicente Maldonado,  
45 25 de enero de 2024; suscrita por el señor Abg. José Benito Castillo Rodríguez,



**Acta No. 39**

1 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM;  
 2 entregada a mi correo electrónico a las 09h45. En la cual da a conocer que:  
 3 “Por disposición del Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del Gobierno  
 4 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, (...) se  
 5 convoca a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a realizarse el día viernes 26 de  
 6 enero de 2024, a las 17h00, a desarrollarse en la Sala de Sesiones de la Municipalidad  
 7 con el fin de tratar el siguiente orden del día: “(...) 3. Designación del Concejal o  
 8 Concejala que integrará la Comisión de Mesa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto  
 9 en el tercer inciso del artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial,  
 10 Autonomía y Descentralización, para efectos de la tramitación de la denuncia presentada  
 11 por la señora Reina del Rocío Mina Tejada, con fecha 23 de enero de 2024”.

12 Que, mediante MEMORANDUM N°: MEM.61-ALC-24, de fecha 25 de Enero de 2024,  
 13 suscrita por el señor Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo ALCALDE DEL GOBIERNO  
 14 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO  
 15 VICENTE MALDONADO; entregada a mi correo electrónico a las 19h43. En la cual da  
 16 a conocer que:

17 “(...) se sirva convocar a los respectivos Concejales Suplentes de la Concejal Mónica  
 18 Alexandra Gonzales Jungal (...) para su participación Sesión Extraordinaria del Concejo  
 19 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente  
 20 Maldonado prevista para el día viernes 26 de enero de 2024, a las 17h00, a desarrollarse  
 21 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, remitiéndoles para efecto la documentación  
 22 de respaldo que será abordada en la sesión.”

23 **Señalo:**

24 a) El Art. Art.50 en razón de la convocatoria a sesión de concejo la ORDENANZA DE  
 25 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
 26 PEDRO VICENTE MALDONADO, señala:

27 *“Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el ejecutivo municipal  
 28 con por lo menos cuarenta y ocho horas y veinticuatro horas respectivamente. En la  
 29 convocatoria constará el orden del día y se agregarán los informes o dictámenes de las  
 30 comisiones, informes técnicos, financieros y jurídicos, el acta de la sesión anterior y  
 31 todos los documentos de soporte de las decisiones municipales, a fin de inteligenciar a  
 32 sus integrantes sobre los asuntos a resolver”*

33 b) Que, el Art. 51 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo  
 34 Municipal establece que:

35 *“Al momento de ser convocados y hasta una hora antes de finalizar la jornada de trabajo  
 36 del día en el que les fue entregada la convocatoria, los Concejales y, Concejales podrán  
 37 excusarse por escrito, en cuyo caso será convocado inmediatamente su suplente”*

38 c) Que el Concejo municipal del GADM del cantón Pedro Vicente Maldonado, en sesión  
 39 ordinaria de 18 de mayo de 2023, emitió la Resolución Legislativa No. 006-SG-  
 40 GADMPVD-2023, mediante la cual resolvió la integración de sus comisiones  
 41 permanentes; me permito referirme a la COMISIÓN DE MESA y sus  
 42 INTEGRANTES la misma que se mantiene vigente conforme al detalle:

COMISIÓN DE MESA	
Presidente	Alcalde Roberth Arrobo Arrobo
Miembro	Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor
Miembro	Concejal Mónica Gonzales Jungal



### Acta No. 39

1 d) En MEMORANDUM N°: MEM.61-ALC-24, de fecha 25 de Enero de 2024, suscrita  
2 por el señor Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo ALCALDE DEL GOBIERNO  
3 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO  
4 VICENTE MALDONADO, Señala que: “*Mediante memorando No. MEM-19-SG-*  
5 *24, de fecha 24 de enero de 2024, el señor SECRETARIO GENERAL, pone en*  
6 *conocimiento a los integrantes de COMISIÓN DE MESA, la denuncia presentada en*  
7 *contra de la señora Mónica Alexandra Gonzales Jungal la cual fue ingresada a través*  
8 *de la Secretaria General, por la señora Reina del Rocío Mina Tejada con fecha 23*  
9 *de enero de 2024.*”

#### 10 **Solicito:**

11 1. Se considere la presente solicitud de impugnación conforme a lo señalado y dispuesto  
12 en el inciso tercero del Art. 51 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y  
13 FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE  
14 MALDONADO, Nro. 03-2016; misma que, en su parte pertinente señala sobre “las  
15 Excusas, Delegación y Convocatoria a los Suplentes.- (...) el concejal o concejala  
16 interesado podrá impugnar tal decisión siempre que demuestre lo contrario (...)”

17 2. En razón de lo señalado en el literal b); para entender que la Ordenanza no establece  
18 una obligatoriedad de cumplimiento, para presentar la excusa; en ese sentido, se observe  
19 la violación de trámite y del debido proceso al haber convocado a Sesión de Concejo, sin  
20 que la autoridad denunciada se le haya permitido el tiempo necesario para presentar su  
21 excusa.

22 3. Certificar; si la Resolución Legislativa No. 006-SG-GADMPVD-2023, se mantiene  
23 vigente en razón de los integrantes de la Comisión de Mesa.

24 4. Que Procuraduría Sindica emita criterio legal escrito, respecto a que si puede instalarse  
25 una Comisión de Mesa para conocer la denuncia presentada a los concejales; paralela, a  
26 la Comisión de Mesa que está conociendo una denuncia presentada al ejecutivo.

27 5. Que el señor Secretario General, certifique a cuales integrantes de la COMISIÓN DE  
28 MESA, dio a conocer la denuncia señalada en memorando No. MEM-19-SG-24, de fecha  
29 24 de enero de 2024

30 6. Que, el señor presidente de la comisión de mesa, presente informe de comisión, donde  
31 la integrante de comisión de mesa, se haya excusado, y que para su defecto, se haya  
32 resuelto convocar a sesión extraordinaria, para elegir el nuevo miembro de la comisión  
33 de mesa.

34 7. Se respeten las solemnidades respectivas, con el fin de precautelar los intereses  
35 institucionales los cuales ameritan ser consideradas, al tratarse de un procedimiento  
36 legislativo, que presumiblemente es delicado, mientras se demuestra lo contrario.

#### 37 **Recomiendo:**

38 Suspender y/o aplazar; la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno  
39 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado prevista  
40 para el día viernes 26 de enero de 2024, a las 17h00, a desarrollarse en la Sala de Sesiones  
41 de la Municipalidad. Pues carece de información según lo dispuesto en la normativa legal,  
42 que señalo en el literal a). Así como también insistir que los pronunciamientos jurídicos  
43 institucionales, sean presentados por escrito, lo cual contribuya a la una toma de  
44 decisiones apegadas a derecho, que no se permita burdas acciones que conllevan  
45 ineficiencia institucional. Atentamente, Mónica Alexandra González Jungal”

46 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario, por favor señor procurador síndico, sírvase  
47 dar un criterio jurídico sobre lo señalado por la concejala Mónica González Jungal.



## Acta No. 39

1 **El señor Procurador Síndico:** Señor alcalde, señores concejales, público presente muy  
2 buenas tardes. Señor alcalde, referir que todavía no se ha dado contestación por escrito,  
3 por cuanto me encontraba en la ciudad de Quito en una audiencia referente a la  
4 Urbanización Alcalá, la cual tardó tres horas; específicamente sobre el caso concreto, el  
5 artículo 232 de nuestra Constitución de la República ya lo señala y dice: “(...) *Las*  
6 *servidoras y servidores públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses*  
7 *entren en conflicto con los del organismo o entidad en los que presten sus servicios (...)*”,  
8 en este sentido la disposición constitucional antes referida ha sido invocada en otros por  
9 el Procurador General del Estado, en el Juicio Nro. 59 del 13 de mayo del 2015, en el que  
10 analiza el proceso de destitución de un integrante de la Comisión de Mesa, cuando este  
11 ha sido denunciado para tramitar su remoción. También se alega que el procedimiento no  
12 es el adecuado, pero de acuerdo al contexto de como se ha estructurado la denuncia que  
13 me da a entender que es como se estaría proponiendo ante una autoridad jurisdiccional,  
14 es decir un juez, por el contenido y/o estructura de la denuncia y en aquello también  
15 claramente es procedente en este sentido lo que está realizando el ejecutivo por cuanto  
16 también el artículo 336 del COOTAD establece todo el procedimiento para la remoción  
17 de todas las autoridades elegidas por votación popular de los GAD, en este sentido señor  
18 alcalde, también es concordante con el artículo 51 de la Ordenanza de organización y  
19 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, que señala: “(...)”  
20 *Al momento de ser convocados y hasta una hora antes de finalizar la jornada de trabajo*  
21 *del día en el que les fue entregada la convocatoria, los Concejales y Concejales podrán*  
22 *excusarse por escrito, en cuyo caso será convocado inmediatamente su suplente.(...)”* es  
23 decir señor alcalde, señores concejales principales y alternos, público presente, existe la  
24 validez para que se dé esta sesión extraordinaria.

25 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor procurador síndico, se ha invocado a la  
26 Constitución de la República del Ecuador, que es una norma superior al COOTAD y  
27 ordenanzas municipales. Por favor señor secretario, ¿hay documentos para hacer  
28 conocer? para que proceda a dar lectura.

29 **El señor Secretario General:** Procedo señor alcalde, la señorita concejala Mónica  
30 González Jungal, en el numeral tres de su escrito de impugnación, solicita una  
31 “*Certificación; si la Resolución Legislativa No. 006-SG-GADMPVD-2023, se mantiene*  
32 *vigente en razón de los integrantes de la Comisión de Mesa.*”, de la misma manera en el  
33 numeral cinco de su escrito también solicita que: “*el señor Secretario General, certifique*  
34 *a cuales integrantes de la COMISIÓN DE MESA, dio a conocer la denuncia señalada en*  
35 *memorando No. MEM-19-SG-24, de fecha 24 de enero de 2024”* los cuales fueron  
36 contestados el día de hoy viernes 26 de enero de 2024 a través de MEM-24-SG-24, que  
37 en su parte pertinente dice: “(...) Por medio del presente, en atención al requerimiento  
38 formulado mediante memorando S/N de 26 de enero del año en curso por la Concejala  
39 Mónica Alexandra González Jungal, de conformidad con las atribuciones que me  
40 confieren el artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
41 Descentralización, me permito certificar lo siguiente:

42 1.- Que, una vez revisados los archivos de esta Secretaría, la Resolución Legislativa No.  
43 006-SG-GADMPVM-2023, a través de la cual se integran las comisiones permanentes  
44 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro  
45 Vicente Maldonado se encuentra vigente, sin perjuicio de los casos en los que, para  
46 efectos del procesamiento de denuncias de remoción en contra de sus integrantes, se ha  
47 procedido conforme lo previsto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización  
48 Territorial, Autonomía y Descentralización; y,



### Acta No. 39

1 2.- Que, una vez revisados los archivos de esta Secretaría, mediante memorando No.  
2 MEM-19-SG-24, de 24 de enero de 2024, se puso en conocimiento de los integrantes de  
3 la Comisión de Mesa, esto es, al señor Alcalde, Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo;  
4 señorita Vicealcaldesa, Concejala Katherine Magaly Jiménez Flor; y, a la Concejala Abg.  
5 Mónica Alexandra González Jungal. En función de lo previsto en el artículo 336 del  
6 Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización. Firma el  
7 abogado José Benito Castillo Rodríguez, Secretario General del Concejo Municipal de  
8 Pedro Vicente Maldonado.

9 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario, ¿Existe documentación adicional señor  
10 secretario?

11 **El señor Secretario General:** No existe más documentación adicional señor alcalde.

12 **El señor Alcalde:** Señores concejales, concejalas y público aquí presente, con estos  
13 antecedentes quiero dejar constancia que estamos dando tratamiento a una denuncia de  
14 remoción presentada por una ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado en contra  
15 de tres integrantes de este Concejo Municipal, que de conformidad con las normas leídas  
16 por el señor secretario están impedidos de actuar en esta sesión extraordinaria, sin  
17 perjuicio de lo cual así lo deseen estar presentes en la sesión, considerando que es de  
18 carácter pública, sin voz ni voto, pues se encuentran habilitados para la participación sus  
19 concejales suplentes o alternos, por lo tanto, señor secretario sírvase proceder con la  
20 constatación del quorum, considerando los integrantes que se encuentren habilitados para  
21 esta sesión.

22 **La señora concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde solicito el uso de la  
23 palabra antes de la constatación de quorum.

24 **El señor Alcalde:** Proceda señora concejala Leticia Bermúdez Moreira.

25 **La señora concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, ciudadanía presente en  
26 esta reunión, pregunto al director de talento humano, ¿Los concejales suplentes  
27 cumplieron con las formalidades de ley, esto es con documentos como credenciales,  
28 declaraciones en la Contraloría General del Estado?

29 **El señor Alcalde:** Por favor señor director de talento humano sírvase en dar respuesta a  
30 la pregunta formulada por la señora concejala Leticia Bermúdez.

31 **El señor Director de Talento Humano:** Con su venia señor alcalde. Señor alcalde,  
32 señores concejales, ciudadanía en general muy buenas tardes. Efectivamente los  
33 concejales alternos, señor Danny Cabezas, señorita Paulina Rojas han cumplido con los  
34 requisitos previstos por la ley, como lo es la declaración jurada de Contraloría General  
35 del Estado no están impedidos para ejercer un cargo público y todos los demás  
36 documentos habilitantes por parte de la municipalidad. En caso de la señorita concejala  
37 alterna del señor concejal Ronal Montenegro Lozada, no sé si por la brevedad del asunto  
38 no ha podido presentar los documentos habilitantes para la subrogación de la función.  
39 Esto es lo que puedo informar señor alcalde.

40 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor director de talento humano.

41 **La señora concejala Leticia Bermúdez Moreira:** entonces posteriormente me podrán  
42 certificar ¿verdad?, que presentaron los documentos antes de la reunión.

43 **El señor alcalde:** Sí. Por favor señor secretario proceda a constatar el quorum.

44 **El señor Secretario General: PRIMER PUNTO.- 1.- Constatación de Quórum.**

- 45 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**  
46 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**  
47 - Concejal Alterno Danny Cabezas Narváez, **presente;**  
48 - Concejala Camila Pérez Molina, **presente;**



## Acta No. 39

1 - Concejala Alternativa Paulina Rojas Rosero, **presente**;

2 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**.

3 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del concejo  
4 municipal presentes; existiendo el quórum de Ley.

5 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor secretario. Por favor siguiente punto del orden  
6 del día.

7 **El señor Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por**  
8 **parte del señor Alcalde.**

9 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor secretario. Una vez que se ha constatado el  
10 quórum de ley, y se ha dado a conocer la información inherente a esta sesión  
11 extraordinaria, espero que iniciemos con esta sesión de acuerdo a las normas que se exige  
12 y con el respeto y consideración de todos los concejales y también el respeto al público  
13 presente, con estas palabras, señor secretario deo instalada la presente sesión. Siguiente  
14 punto del orden del día.

15 **El señor Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Designación del concejal o**  
16 **concejala que integrará la Comisión de Mesa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto**  
17 **en el tercer inciso del artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial,**  
18 **Autonomía y Descentralización para efectos de la tramitación de la denuncia presentada**  
19 **por la señora Reina del Rocío Mina Tejada con fecha 23 de enero de 2024.**

20 **El señor Alcalde:** La vicealcaldesa solicitó el uso de la palabra.

21 **La señora concejala Leticia Bermúdez Moreira:** De conformidad al artículo 276 de la  
22 Constitución de la República del Ecuador, en su literal 1, establece que, *en todo proceso*  
23 *en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el*  
24 *derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde*  
25 *a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y*  
26 *los derechos de las partes.* En el artículo 319 del COOTAD establece que para las  
27 sesiones extraordinarias deberán ser convocadas por lo menos con veinte y cuatro horas  
28 de anticipación. Señor alcalde no se ha hecho llegar los documentos adjuntos a la  
29 denuncia. Tengo prueba que a la concejala suplente del compañero concejal, Ronal  
30 Montenegro se le hizo llegar a su correo electrónico a las nueve y treinta de la mañana  
31 del día de hoy veinte y seis de enero del dos mil veinte y cuatro y no cumple con la  
32 convocatoria establecida para las sesiones extraordinarias, por tal razón señor alcalde es  
33 sujeta de impugnación y moción para que esta sesión extraordinaria se suspenda.

34 **El señor Alcalde:** Una vez escuchado a la concejala Leticia Bermúdez Moreira, tiene la  
35 palabra la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor.

36 **La señorita Vicealcaldesa:** Gracias señor alcalde. Muy buenas tardes señor alcalde,  
37 compañeros concejales, señores directores y ciudadanía que nos acompaña el día de hoy.  
38 Como lo señalaba la denuncia planteada por la señora Reina Mina Tejada está dirigida  
39 en contra de los concejales: Mónica González Jungal, Edwin Javier Jaramillo Molina y  
40 Ronal Montenegro Lozada, en base al artículo 336, inciso tercero del COOTAD, la  
41 compañera Mónica González Jungal, forma parte de la Comisión de Mesa, y en el inciso  
42 tres del artículo antes mencionado dice: "(...) *En el evento de que la autoridad*  
43 *denunciada sea parte de la Comisión de Mesa o de la Comisión Ocasional, no podrá*  
44 *participar en la tramitación de la denuncia, en cuyo caso se convocará a otro de los*  
45 *miembros del órgano legislativo para que integre la Comisión. (...)*". En este sentido,  
46 corresponde remplazar a la concejala Mónica González Jungal de la Comisión de Mesa,  
47 únicamente para efectos de la tramitación de la denuncia presentada por la señora Reina  
48 Mina Tejada. Al respecto para la integración de las comisiones permanentes se observa



### Acta No. 39

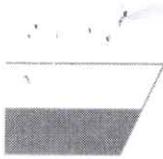
1 un criterio de equidad política, siendo que la comisión está integrada por dos  
2 representados del Partido Político de Izquierda Democrática, en este caso por el señor  
3 alcalde y mi persona. Para efectos de la designación y reemplazos de la concejala Mónica  
4 González, deberá considerarse un representante de una segunda fuerza política, en este  
5 caso le correspondería al Movimiento Revolución Ciudadana, en este caso, el concejal  
6 Ronal Montenegro es parte del Movimiento Revolución Ciudadana y al ser parte de las  
7 autoridades denunciadas no podría participar en la Comisión de Mesa, por lo que la  
8 concejala que debería integrar la Comisión de Mesa sería la concejala Leticia Bermúdez  
9 Moreira, representante de la Revolución Ciudadana y además es la única concejala titular  
10 que podrá integrar la presente comisión por no haber sido denunciada, pues no es  
11 procedente designar a los compañeros concejales alternos, puesto que implicaría  
12 principalizarlos mientras se tramita la denuncia, a lo cual hay que garantizar los derechos  
13 de los compañeros concejales denunciados; por lo tanto señor alcalde, señores concejales,  
14 me permito mocionar que se designe a la concejala Leticia Bermúdez Moreira para que  
15 integre la Comisión de Mesa para efecto de la tramitación de la denuncia presentada el  
16 veinte y tres de enero del dos mil veinte y cuatro por la señora Reina Mina Tejada.  
17 Muchas gracias.

18 **El señor Alcalde:** Gracias señorita vicealcaldesa, tiene apoyo la moción por favor.

19 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** señor alcalde hay una moción que no está  
20 tomando en cuenta.

21 **El señor Alcalde:** Señora concejala Leticia Bermúdez, la moción presentada por usted  
22 no cabe, considerando que el Procurador Síndico hizo referencia al pedido de la concejala  
23 Mónica González, es decir emitió un criterio al respecto. En vista de que se ha hecho una  
24 moción la vicealcaldesa, Katherine Jiménez, quiero ver si existe apoyo a la moción.

25 **El señor concejal alternativo Danny Cabezas Narváez:** Estimada ciudadanía  
26 pedrovicentina, vecinos y vecinas, compañeros y compañeras concejales, señor secretario  
27 y señor alcalde. Antes de poder dar mi criterio pido me permita poder dirigirme a ustedes  
28 ciudadanía. Estimados vecinos y vecinas nos hemos visto siempre y que nos conocemos  
29 y nos vamos a seguir viendo en las calles. La crisis política que hoy está sucediendo en  
30 Pedro Vicente Maldonado es algo que no es nuevo para nada, para los concejales  
31 principales, para nosotros los alternos señor alcalde; está claro que la democracia como  
32 tal es un derecho y es una atribución que nosotros cumplimos al momento de elegir a  
33 nuestros representados, cuando nosotros decimos que estamos aquí defendiendo la  
34 democracia es más bien reconocer que en las urnas se eligió un alcalde y se eligieron  
35 cinco concejales y debe ser respetado esto como tal, por lo tanto y en coherencia con el  
36 discurso si es importante que las partes, ejecutivo y legislativo puedan llegar a los  
37 acuerdos, a los entendimientos, al dialogo que es lo que Pedro Vicente Maldonado quiere,  
38 y si se ha convertido ciertas situaciones se puede corregir porque es de humanos hacerlo  
39 dentro de los dos órganos ejecutivo y legislativo, como tal Pedro Vicente Maldonado  
40 merece respeto, y el respeto nosotros lo elegimos, se lo va respetar en obras, pero mientras  
41 la inestabilidad política siga existiendo durante estos años o el proceder de la  
42 administración, efectivamente no se va lograr el desarrollo; concejales principales en  
43 ustedes junto al alcalde está el trabajo, está el progreso, está el futuro del cantón. En el  
44 2027 ya vendrán las elecciones y cada quien vera por donde busca su rumbo, cada quien  
45 verá si quiere ser nuevamente candidato a concejal o alcalde, ahora no estamos en  
46 elecciones, ahora tenemos que pensar en lo que Pedro Vicente Maldonado necesita, es  
47 progreso, es trabajo y es obras, gracias compañeros, con esto apoyo la moción.



### Acta No. 39

1 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal alterno Danny Cabezas. Señor secretario  
2 habido una moción presentada por la vicealcaldesa, Katherine Jiménez Flor, la misma  
3 que ha sido respaldada por el señor concejal alterno Danny Cabezas. Por favor señor  
4 secretario proceda a tomar votación.

5 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 6 - **Concejala Leticia Bermúdez Moreira**, en contra;
- 7 - **Concejala Katherine Jiménez Flor**, proponente y a favor;
- 8 - **Concejal Alterno Danny Cabezas Narváez**, a favor;
- 9 - **Concejala Camila Pérez Molina**, en contra;
- 10 - **Concejala Alterna Paulina Rojas Rosero**, a favor;
- 11 - **Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo**, a favor de la moción presentada por la  
12 vicealcaldesa Katherine Jiménez.

13 Señor alcalde se contabilizan cuatro (4) votos a favor, y dos (2) en contra;

14 **RESOLUCIÓN NRO. 018-SG-GADMPVM-2024.- POR MAYORÍA DEL PLENO**  
15 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**  
16 **MALDONADO, RESUELVE: DESIGNAR A LA CONCEJALA SEÑORA**  
17 **LETICIA DEL CARMEN BERMÚDEZ MOREIRA, PARA QUE INTEGRE LA**  
18 **COMISIÓN DE MESA, PARA EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DE LA**  
19 **DENUNCIA PRESENTADA EL 23 DE ENERO DE 2024, POR LA SEÑORA**  
20 **REINA DEL ROCÍO MINA TEJADA.**

21 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día.

22 **El señor Secretario General:** CUARTO PUNTO.- 4.- *Clausura de la Sesión;*

23 **El Señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, público presente que nos  
24 acompañó esta tarde, de esta forma se ha dejado integrando la Comisión de Mesa que  
25 estaba pendiente para tramitar la denuncia presentada por la ciudadana Reina Mina  
26 Tejada. Muchísimas gracias a todos ustedes.

27  
28  
29  
30

31 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*  
32 **VICEALCALDESA DEL GADMPVM**

*Ab. José Benito Castillo Rodríguez*  
**SECRETARIO GENERAL**

